



ORIGINAL

N° INT. 210107
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE:

2000 7

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

TEMUCO, 25 JUN. 2018

VISTOS:

- a) La Resolución N° 1743 de fecha 31/05/2018, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras **"EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION RED COLECTORES AGUAS SERVIDAS LOTEOS IRREGULARES – LOCALIDAD DE LABARNZA"**, ID N° 712307-45-LE18;
- b) El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- d) El Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- f) El D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicio de Vivienda y Urbanización.
- g) El Decreto (TRA) N° 272/**11**/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- h) El Decreto Exento (RA) N° 272/**20**/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- i) La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que se hizo efectiva el 15 de febrero de 2018, por lo que procede que asuma el cargo de Director el 2° subrogante designado, don Mauricio Contreras Sánchez, Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. El Resuelvo N° 2 de la Resolución N° 1743 de fecha 31/05/2018, que designan al acto a tres funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por

Resolución Exenta del Jefe Departamento del Técnico o Director (s) del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación, Dicho la siguiente:

RESOLUCION

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión técnica de las propuestas presentadas en las siguientes licitaciones, a los siguientes funcionarios que se detallan :

ID N°	CONTRATO	NOMBRE FUNCIONARIO	PROFESION
712307-45-LE18	EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION RED COLECTORES AGUAS SERVIDAS LOTEOS IRREGULARES – LOCALIDAD DE LABARNZA	David Díaz Manquilef; RUT: 15.988.408-2 (Presidente Comisión)	Ingeniero constructor
		Edgardo Piffauf Zuñiga; RUT: 16.966.319-K (Secretario)	Ingeniero Civil
		Claudia Bascur Henrchsson; RUT: 13.962.445-9 (Integrante Comisión)	Arquitecto

2. Esta Comisión evaluadora podrá requerir las asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Myxiam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)

Transcribir a:

1. DIRECCIÓN.
2. DEPTO. TÉCNICO. **OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS.**
3. INTEGRANTES COMISION:
Sr. David Díaz
Sr. Edgardo Piffauf
Sra. Claudia Bascur
4. OFICINA DE PARTES